



**INDICE**

MEMORIA INFORMATIVA ..... 2

I. INTRODUCCION ..... 2

II. ANALISIS DEL MEDIO FÍSICO y BIÓTICO..... 4

    1. Geología y geomorfología ..... 4

        1.1. Geología..... 4

        1.2. Geomorfología ..... 6

    2. Clima y suelo ..... 7

    3. Flora ..... 8

    4. Vegetación..... 15

    5. Fauna vertebrada ..... 16

III. ANALISIS TERRITORIAL..... 20

    1. Evolución de los usos ..... 20

        1.1. Red de caminos y senderos: ..... 21

    2. Régimen de propiedad..... 22

    3. Arqueología y etnografía..... 22

        3.1. Patrimonio arqueológico..... 22

        3.2. Patrimonio etnográfico..... 23

    4. Planeamiento urbanístico..... 23

IV. DIAGNOSTICO Y POTENCIALIDADES ..... 24

    1. Diagnóstico..... 24

    2. Estrategia ..... 25

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha.....7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a .....13 de mayo de 2002

*[Firma]*  
El Encargado.





## MEMORIA INFORMATIVA

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha.....7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a .....13 de mayo de 2002

  
El Funcionario.



### I. INTRODUCCION

La redacción de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Tauro responde al mandato legal del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, a partir de ahora *Texto Refundido*.

El Monumento Natural de Tauro es uno de los Monumentos Naturales que no se encuentran delimitados dentro de otro Espacio Natural Protegido, por lo que la aprobación de sus Normas de Conservación es prioritaria, al carecer de instrumento de ordenación que regule y proteja el espacio o elementos de la naturaleza que dieron lugar a la declaración del mismo como Monumento Natural, según el artículo 48.10 del *Texto Refundido*.

Las Normas de Conservación del Monumento Natural de Tauro recogen las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución.

Este documento consta, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22.9 del *Texto Refundido*, de una Memoria Informativa, una Normativa, una Estimación de Costes y un Anexo Cartográfico.

En la Memoria Informativa se sintetiza la información ambiental y territorial del espacio, incluyendo un diagnóstico del espacio y sus potencialidades, sobre todo lo cual, se fundamenta la normativa para la gestión del Monumento Natural.



La Normativa constituye el marco jurídico-administrativo a través de la cual se regulan las actividades y actuaciones previstas. Este apartado, además de una primera Parte General donde se reseñan aspectos como la localización del Espacio Protegido, finalidad y fundamentos de protección, necesidad y efectos de las Normas de Conservación, así como los objetivos de las mismas, se completa con una Parte Dispositiva que consta de:

**Zonificación:** Constituye la representación geográfica de la ordenación de los usos del Monumento Natural en función de las categorías de zonas establecidas en el artículo 22.4 del *Texto Refundido*.

**Clasificación y categorización del suelo:** En este apartado se determinan las distintas categorías de suelo aplicables a los ámbitos territoriales resultantes de la zonificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2. del *Texto Refundido*.

**Régimen de usos:** Contiene las disposiciones de carácter obligatorio y ejecutivo que han de cumplirse en el espacio protegido, desarrolladas según lo previsto en el artículo 22.2.c del *Texto Refundido*.

**Normas territoriales y urbanísticas:** Se mencionan las determinaciones territoriales específicas, así como la situación legal de las edificaciones, usos y actividades fuera de ordenación, de acuerdo con lo dispuesto en el *Texto Refundido* citado.

**Normas para la administración y gestión del Monumento Natural:** Se establece el régimen jurídico del órgano de administración y gestión del Monumento Natural, definiéndose las funciones que ha de ejercer para garantizar el cumplimiento de las Normas de Conservación.

**Normativa sectorial:** Se establece la regulación de diferentes usos y actividades.

**Acciones:** Relación de acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de las Normas de Conservación

**Vigencia y revisión de las Normas de Conservación:** Se determina la vigencia de las Normas y los criterios para evaluar la conveniencia de su modificación y de su revisión.

Por último se presentan una estimación de costes y un anexo cartográfico.

## METODOLOGÍA

La elaboración las Normas de Conservación del Monumento Natural de Tauro se ha desarrollado en cuatro fases:

### 1) Fase de Inventario

Esta fase comprende la recogida de toda la información disponible sobre el espacio tratado (geología, geomorfología, edafología, clima, flora y vegetación, fauna, actividades económicas y aprovechamientos de los recursos naturales, actividades

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha.....7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a .....13 de mayo de 2002





recreativas, régimen de la propiedad, situación del planeamiento urbanístico), bien a partir de fuentes directas (como los datos aportados por otras Administraciones o el propio trabajo de campo) o bien a través de fuentes indirectas como la bibliografía especializada.

## 2) Fase de Análisis

En esta otra fase se procede a analizar y tratar los datos obtenidos, generando una cartografía temática asistida por ordenador.

## 3) Fase de Diagnóstico

Esta fase comprende el reconocimiento del estado de conservación de los recursos del Monumento Natural, la detección de las principales afecciones, conflictos y potencialidades, y la capacidad para albergar determinados usos, a partir del análisis de cada uno de los factores considerados en la fase de análisis.

## 4) Fase propositiva

En esta última fase se definen los objetivos de la ordenación del Monumento Natural desarrollados a partir del establecimiento del grado de compatibilidad de los usos y actividades preexistentes o previstas, con regulaciones a los mismos, de su distribución espacial y de las líneas de gestión para garantizar su cumplimiento.

## II. ANALISIS DEL MEDIO FÍSICO y BIÓTICO

### 1 Geología y geomorfología

#### 1.1 Geología

La geología de este espacio se caracteriza por la presencia de materiales de estos ciclos, el CICLO I que es el de mayor representación y el ciclo Roque Nublo, no existiendo vestigios de otros. Intercalados entre estas dos formaciones podemos encontrar materiales sedimentarios que son los que dividen una formación de otra.

#### CICLO I

Este primer ciclo tuvo lugar hace unos 14 millones de años (m.a) con la emisión de un gran volumen de basaltos fisurales. Este ciclo continua con la emisión de materiales de diferentes características químicas. Es por ello que dentro de este ciclo se diferencian diversas formaciones de las que en el espacio aparecen representadas las siguientes:

**Formación Basáltica:** Es característico de esta unidad el aspecto masivo de sus coladas, formando potentes apilamientos de coladas atravesados por diques básicos y divergentes que en algunos casos presentan terminaciones digitadas.

Desde el punto de vista estructural las coladas presentan buzamientos suaves, en general, hacia el mar. No aparece representada en el Monumento Natural de Tauro pero es la base sobre la que se asientan erupciones posteriores de este mismo ciclo.

**Formación traquítico-riolítica:** Se sitúa sobre las coladas anteriores (basálticas) en aparente continuidad. Está formada por coladas potentes con base fragmentaria y vítreas, en las que se observa un vidrio oscuro en el que resaltan los fenocristales de

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





feldespatos. Afloran directamente sobre los materiales vitriófidos (composite flow). A techo se sitúan las ignimbritas y tobas en las laderas de los barrancos. En el fondo del barranco de Taurito se observa un apilamiento de varias coladas masivas y potentes de más de 70 metros, mientras que en la zona del Rincón de Taurito la potencia de esta formación superan los 100m, observándose en la sucesión estratigráfica varias unidades de enfriamiento constituidas por ignimbritas y tobas.

Una característica de estas coladas es su alteración alveolar tipo taffoni, que en ocasiones llega a formar verdaderas oquedades o pequeñas cuevas.

Formación fonolítica: Esta formación es la más característica dentro del espacio ya que es la que mayor extensión, en superficie, ocupa. Esta unidad se caracteriza por la alternancia de coladas lávicas e ignimbritas. La potencia de las coladas fonolíticas es muy variable, desde 4 hasta 20 metros. Son fonolitas verdosas jaspeadas que pueden tener o no fenocristales de feldespatos. Presentan disyunción en lajas.

Este afloramiento es extenso y presenta buenos cortes al ser atravesado por numerosos barrancos. Esto hace que en ocasiones sea difícil acceder al muro de esta unidad debido al fuerte encajamiento de la red de drenaje y a la disyunción columnar de estas coladas, que provoca un perfil vertical escalonado. Estos escalones en ocasiones superan los 20 metros y hacen difícil el acceso a ellos.

Coronando el apilamiento de estas unidades afloran en varios puntos la lava fonolítica verdosa que marcan el final de las emisiones del Ciclo I. En estas lavas la actuación de la erosión las convierte en unidades planas en los tableros interbarrancos (Lomos de Tauro, Montaña de Tauro).

## CICLO ROQUE NUBLO

Este ciclo está escasamente representado dentro del Monumento Natural de Tauro. Se apoyan sobre los materiales sálicos del Ciclo I y se observa la existencia de un período erosivo que desarrolló un relieve acusado con barrancos encajados y fuertes desniveles topográficos.

La procedencia de estos materiales parece ser la zona central de la isla desde donde se deslizaron por antiguos valles rellenando alguno de ellos y rebozándolos en algunos puntos lo que provocó que cubrieran las zonas más elevadas. Estos materiales se caracterizan por su heterogeneidad y su carácter caótico característico de las facies deslizadas de la Brecha Roque Nublo.

## MATERIALES SEDIMENTARIOS

Otro tipo de materiales que aparecen representados en este espacio, además de los materiales procedentes de la construcción del área, son los sedimentarios, es decir aquellos materiales procedentes de la destrucción de estas fases constructivas.

Entre ellas cabe destacar los coluviones y los depósitos de ladera, que producen formas triangulares o de abanico adosados a las laderas, siendo la edad de

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





los mismos bastante diversa. Se presentan con granulometría grosera abundando los tamaños gruesos: cantos y bloques que suelen estar sueltos y desprovistos de vegetación lo que les confiere un aspecto de canchal.

## 1.2. Geomorfología

A pesar de la variedad litológica, la morfología sobre la que se desarrolla el espacio, es sobre materiales pertenecientes al Ciclo I que cubren la práctica totalidad de la superficie

De forma general podría decirse que el espacio del Monumento Natural de Tauro es una amplia área enmarcada en la parte más antigua de la isla (Ciclo I) ocupada por un conjunto de barrancos muy encajados y separados por interfluvios de escarpadas laderas. Tauro, en definitiva, es un plano inclinado hacia el sur, formado como resultado de la acumulación de sucesivas coladas de materiales del Ciclo I, sobre las cuales se han excavado la red de barrancos que la surcan. Debido a la diferencia de la estructura y dureza de los materiales la erosión diferencial ha dado lugar a la formación de andenes de fuerte pendiente.

Las características morfológicas de este espacio vienen determinadas, además de por las características de los materiales del espacio, por su ubicación en la denominada Xerocanaria. Esta ubicación le da una serie de características diferenciales, entre ellas escasos recursos hídricos, humedad ambiental escasa, precipitaciones reducidas y muy concentradas y vegetación abierta. Todo ello se une a las fuertes pendientes y procesos erosivos acusados, en donde los movimientos en masa son frecuentes.

Se pueden destacar por tanto dos grandes grupos de formas, las macroformas, que pueden estar producidas por la acumulación de lavas (constructivas) y las producidas por los agentes erosivos (destructivas) denominadas microformas.

### Macroformas:

- a) Formas volcánicas: son las superficies de las coladas. Son superficies de aplanamiento de las deposiciones volcánicas principalmente del Ciclo I. Se trata de un resto de superficie muy degradado con dimensiones mucho mayores que las actuales sobre las cuales ha actuado la erosión.
- b) Formas continentales: son lo que se denominan relieves residuales. Al tratarse de grandes superficies, éstas van a aparecer muy degradadas por la incisión de las redes de drenaje. También hay conos de deyección, depósitos de vertiente y glaciares de acumulación, todos ellos relacionados con la erosión de vertientes en las que los movimientos se producen por el desplazamiento gravitacional de la masa ayudados por la aportación hídrica. Son cuerpos convexos con un eje de alargamiento y una planta triangular, que se adaptan a las laderas de los barrancos.

### Microformas:

Suelen estar asociados a las macroformas. Entre ellas destaca los abarrancamientos. Es uno de los signos erosivos más característicos, se representan

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 Acordó la aprobación definitiva del presente expediente Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





en el terreno como barrancos de fuertes pendientes incididos en crestas y lomos, los cuales presentan una red principal, y una serie de innumerables redes secundarias.

## 2. Clima y suelo

El espacio se encuentra enmarcado según la clasificación de Köppen en un área de clima subtropical seco **BSh**. Se trata pues de un clima semiárido y caluroso, donde la temperatura media anual es superior a los 18°C y la evaporación excede la precipitación sobre el promedio anual de tal manera que no hay excedente hídrico.

En este tipo de clima existe una estación fresca en cuanto a temperaturas. Ello sucede en invierno y se debe, en parte, a las invasiones de masas de aire de mayores latitudes. Las precipitaciones se concentran en el mismo período y se produce por la entrada de borrascas de latitudes medias.

Dentro del espacio no existe ninguna estación termopluviométrica y la más cercana se encuentra en Inagua.

Bajo estas condiciones climáticas los procesos de edafogénesis son lentos. En el ámbito del Espacio Natural Protegido se encuentran los siguientes **tipos de suelos**:

Litosoles y Rankers - Leptosol lítico (FAO) - Xerorthent (Soil Taxonomy)

Se trata de suelos minerales brutos o suelos poco evolucionados que se caracterizan por su escasa potencia inferior a 10 centímetros, elevada pedregosidad y pendiente media que pueden alcanzar el 80% y 90% respectivamente, así como materia orgánica inferior al 2%. También en estos suelos es posible encontrar a menudo un afloramiento de roca madre superior al 50% de la superficie.

Estos suelos son frecuentes en el ámbito del espacio natural protegido y aparecen en los barrancos y escarpes del Monumento Natural, así como en laderas de pendiente acentuada con afloramientos rocosos.

Suelos pardos y Rankers - Cambisol éutrico y calcáreo (FAO) - Xerochrept y Camborthid (Soil Taxonomy)

Estos suelos se caracterizan por cierta potencia que puede llegar a ser de hasta 50 centímetros. Si bien la pedregosidad puede alcanzar valores casi tan altos como en los litosoles.

Estos suelos aparecen predominantemente bajo vegetación en el interfluvio o Rampa de Tauro, en laderas, llanuras y vaguadas bajo jarales, pinares o de antiguos bosques de pinar – sabinar.

### Capacidad de uso y riesgo de erosión

Según la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria (1995), en Tauro la capacidad de uso es muy baja o baja por limitaciones físicas o de erosión-

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





pendiente. El riesgo de erosión potencial es muy alto en gran parte del Espacio Natural Protegido o está irreversiblemente erosionado, debido a los numerosos escarpes.

Los procesos de degradación de los suelos en el ámbito del espacio protegido derivan fundamentalmente de la erosión hídrica. En este contexto hay que tener siempre presente que la erosión natural va a jugar un papel relevante dadas las características del relieve, tal y como atestiguan los profundos barrancos que surcan el Monumento Natural. Sin embargo, existe un riesgo de erosión pontecial inducida, debido a las numerosas prácticas seculares que han llevado a la desprotección del suelo de cobertura arbórea y arbustiva.

### 3. Flora

El inventario florístico recoge un total de 75 especies de plantas vasculares silvestres. No obstante, este inventario es susceptible de ir ampliándolo a medida que aumenten las investigaciones en este espacio natural protegido. Del total de especies inventariadas aparece un gran número de endemismos, concretamente 53, siendo el nivel de endemia el siguiente: 14 endemismos grancanarios, 32 endemismos canarios y 7 endemismos macaronésicos. Dentro del grupo de las especies no endémicas, se recogen 1 helecho, 16 especies de angiospermas autóctonas y 5 especies de angiospermas introducidas.

En lo que respecta a la flora, destacan endemismos del sur de la isla tales como la dama (*Parolina ornata*), la retama (*Teline rosmarinifolia*), la corregüela gris (*Convolvulus perraudieri*), el cardoncillo (*Ceropegia fusca*), el incienso (*Artemisia ramosa*), el tajinaste negro (*Echium onosmifolium*), el tomillo (*Micromeria helianthemifolia*), la jocama (*Teucrium heterophyllum*) o la lengua de pájaro (*Globularia salicina*), éstas dos últimas raras en Gran Canaria. También el drago (*Dracaena tamaranae*) es un endemismo de extraordinario valor por tratarse de una especie recién descrita para la ciencia y por encontrarse circunscrita a unos pocos enclaves del sur de la isla de Gran Canaria. El gran número de especies endémicas y autóctonas contrasta con el pequeño número de especies introducidas, hecho que demuestra el grado de naturalidad de este espacio.

Las siguientes tablas resumen de las especies son un inventario florístico en el que se cita el nombre científico, el nombre común, la formación vegetal y la distribución geográfica de las especies. EI: Endemismo insular, EC: Endemismo canario, EM: Endemismo macaronésico y DA: Distribución amplia.

#### Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Formación vegetal	D.G.
Adiantaceae	<i>Adiantum capillus-veneris</i>	Culantrillo	Vegetación de zonas húmedas	DA

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 acordó la aprobación definitiva del presente expediente  
 Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





### Gimnospermas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Formación vegetal	D.G.
Cupressaceae	<i>Juniperus turbinata subsp. canariensis</i>	Sabina	Bosque termófilo	EC
Pinaceae	<i>Pinus canariensis</i>	Pino canario	Pinar	EC

### Angiospermas dicotiledóneas

	ESPECIE	Nombre común	Formación vegetal	D.G.
Apiaceae	<i>Bupleurum salicifolium</i>	Hinojo de risco	Vegetación rupícola	EC
	<i>Ferula linkii</i>	Cañaheja	Monteverde, Pinar	EC
daceae	<i>Tinguarra montana</i>	Zanahoria de monte	Pinar	EC
	<i>Periploca laevigata</i>	Cornical	Matorral xerófilo de zonas bajas	DA
	<i>Ceropegia fusca</i>	Cardoncillo	Matorral xerófilo de zonas bajas	EC
Asteraceae	<i>Sonchus acaulis</i>	Cerraja	Matorral del piso basal, Monteverde, Pinar	EC
	<i>Sonchus platylepis</i>	Cerraja	Monteverde, Pinar	EI
	<i>Sonchus leptcephalus</i>	Balillo	Vegetación rupícola	EC
	<i>Dittrichia viscosa</i>	Altabaca	Ubiquista	DA
	<i>Ageratina adenophora</i>	Sándara	Vegetación higrófila, introducida	DA
	<i>Kleinia neriifolia</i>	Verol	Matorral xerófilo	EC
	<i>Launaea arborescens</i>	Aulaga	Matorral xerófilo de zonas bajas	DA
	<i>Allagoppapus dichotomus</i>	Mamita	Matorral xerófilo, rupícola	EC
	<i>Prenanthes pendula</i>		Vegetación rupícola	EI
	<i>Argyranthemum filifolium</i>	Magarza	Matorral xerófilo de vertiente sur	EI
	<i>Carlina salicifolia</i>	Cardo de Cristo	Matorral xerófilo, rupícola	EM
	<i>Phagnalon purpurascens</i>	Mecha	Matorral xerófilo de vertiente sur	EC
	<i>Artemisia ramosa</i>	Inciense	Matorral xerófilo	EC

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 acordó la aprobación definitiva del presente expediente Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002



El Consejero de Política Territorial, por Orden  
 departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
 Acordó la aprobación definitiva del presente  
 expediente  
 Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002

			de vertiente sur	
<b>Boraginaceae</b>	<i>Echium decaisnei</i>	Taginaste blanco	Matorral xerófilo de zonas bajas	EI
	<i>Echium onosmifolium</i>	Taginaste negro	Pinar	EI
<b>Brassicaceae</b>	<i>Lobularia canariensis subsp. intermedia</i>	Pan y queso	Matorral xerófilo, bosque termófilo, pinar	EC
	<i>Descurainia preauxiana</i>		Matorral xerófilo	EI
	<i>Parolinia ornata</i>	Dama	Matorral xerófilo de vertiente sur	EC
<b>Cistaceae</b>	<i>Cistus monspeliensis</i>	Jara	Pinar	DA
	<i>Cistus symphytifolius</i>	Jarón	Pinar	EC
	<i>Tuberaria guttata</i>		Pastizales	DA
<b>Cheeraceae</b>	<i>Neochamaelea pulverulenta</i>	Leñabuena	Matorral xerófilo de vertiente sur	EC
<b>Convolvulaceae</b>	<i>Convolvulus perraudierii</i>	Corregüella gris	Matorral xerófilo de vertiente sur	EC
	<i>Convolvulus siculus</i>		Ubiquista	DA
<b>Crassulaceae</b>	<i>Aeonium simsii</i>		Vegetación rupícola	EI
	<i>Aeonium percarneum</i>	Bejeque	Vegetación rupícola	EI
	<i>Umbilicus horizontalis</i>		Vegetación rupícola	DA
<b>Euphorbiaceae</b>	<i>Euphorbia balsamifera</i>	Tabaiba dulce	Matorral xerófilo de zonas bajas	DA
	<i>Euphorbia canariensis</i>	Cardón	Matorral xerófilo de zonas bajas	EC
	<i>Euphorbia regis-jubae</i>	Tabaiba amarga	Matorral xerófilo de zonas bajas	DA
<b>Fabaceae</b>	<i>Chamaecytisus proliferus subsp. meridionalis</i>	Escobón	Pinar en vertiente sur	EC
	<i>Adenocarpus foliolosus</i>	Codeso	Monteverde, Pinar	EC
	<i>Ononis angustissima</i>	Melosa	Matorral xerófilo de zonas bajas	DA
	<i>Teline microphylla</i>	Retama amarilla	Matorral xerófilo, termófilo, pinar	EI
	<i>Teline rosmarinifolia</i>	Retama	Termófilo sur	EI
	<i>Aspalthium bituminosum</i>	Tedera	Ubiquista	DA
<b>Fumariaceae</b>	<i>Fumaria sp.</i>		Ubiquista	DA
<b>Globulariaceae</b>	<i>Globularia salicina</i>	Lengua de	Termófilo sur	EM



El Consejo de Política Territorial, por Orden  
 departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
 Acordó la aprobación definitiva del presente  
 expediente  
 Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002

		pájaro		
<b>Hypericaceae</b>	<i>Hypericum reflexum</i>	Cruzadilla	Matorral xerófilo, termófilo	EC
	<i>Hypericum canariense</i>	Granadillo	Termófilo	EC
<b>Lamiaceae</b>	<i>Salvia canariensis</i>	Salvia morisca	Matorral xerófilo, termófilo, pinar	EC
	<i>Lavandula minutolii</i>	Lavanda	Matorral xerófilo, termófilo, pinar	EC
	<i>Micromeria helianthemifolia</i>	Tomillo de risco	Matorral xerófilo, rupícola	EI
	<i>Micromeria benthami</i>	Tomillo de cumbre	Matorral xerófilo, termófilo, pinar	EI
	<i>Micromeria lanata</i>	Tomillo de cumbre	Pinar	EI
	<i>Teucrium heterophyllum</i>	Jocama	Matorral xerófilo, termófilo	EM
<b>Lauraceae</b>	<i>Laurus azorica</i>	Laurel ,loro	Monterverde	EM
<b>Myrtaceae</b>	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto rojo	Introducida	DA
<b>Oleaceae</b>	<i>Olea europaea subsp. cerasiformis</i>	Acebuché	Bosque termófilo	EC
<b>Polygonaceae</b>	<i>Rumex lunaria</i>	Vinagrera	Matorral xerófilo, termófilo	EC
<b>Primulaceae</b>	<i>Anagallis arvensis</i>		Ubiquista	DA
<b>Ranunculaceae</b>	<i>Ranunculus cortusifolius</i>	Morgallana	Pinar, monterverde	EM
<b>Rosaceae</b>	<i>Amygdalus communis</i>	Almendro	Introducida	DA
<b>Rubiaceae</b>	<i>Rubia fruticosa</i>	Tasaigo	Matorral xerófilo de zonas bajas	EM
	<i>Plocama pendula</i>	Balo	Matorral xerófilo de zonas bajas	EC
<b>Salicaceae</b>	<i>Salix canariensis</i>	Sao, sauce	Vegetación higrófila	EM
<b>Scrophulariaceae</b>	<i>Kickxia scoparia</i>		Matorral xerófilo	EC
	<i>Campylanthus salsoloides</i>	Romero marino	Matorral xerófilo	EC

### Angiospermas monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Formación vegetal	D.G.
<b>Agavaceae</b>	<i>Agave americana</i>	Pita	Introducida	DA
	<i>Dracaena tamaranae</i>	Drago de Gran Canaria	Bosque termófilo	EI
<b>Arecaceae</b>	<i>Phoenix</i>	Palmera canaria	Bosque termófilo	EC



	<i>canariensis</i>			
<b>Juncaceae</b>	<i>Juncus sp.</i>	Junco	Vegetación higrófila	DA
<b>Liliaceae</b>	<i>Dipcadi serotinum</i>		Ubiquista	EC
	<i>Allium subvillosum</i>	Ajillo silvestre	Ubiquista	DA
	<i>Asphodelus aestivus</i>	Gamona	Pinar	EC
<b>Poaceae</b>	<i>Hyparrhenia hirta</i>	Cerrillo	Pastizales	DA
	<i>Arundo donax</i>	Caña	Vegetación higrófila, introducida	DA

## CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN DE LA FLORA VASCULAR SILVESTRE DE TAURO

### Categorías de Protección (Flora vascular silvestre)

Se establecen las categorías de protección de las distintas especies basadas en la legislación vigente:

- La *Orden de 20 de febrero de 1991*, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- El *Decreto 151/2001, de 23 de julio*, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC).
- La *Directiva 92/43/CEE*, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Las especies señaladas con un asterisco son consideradas especies prioritarias para la Unión Europea.
- El *Convenio de 3 de marzo de 1973* (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES) relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.
- El *Real Decreto 439/1990*, de 30 de marzo por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y sus posteriores modificaciones, *Orden de 9 de julio de 1998*, y su corrección de errores, por las que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categorías otras incluidas en el mismo. *Orden de 9 de junio de 1999* y la *Orden de 10 de marzo de 2000*. De acuerdo con esta normativa queda catalogada como especie "en peligro de extinción": *Dracaena tamaranae*.

En estos documentos legislativos se encuentran debidamente explicados el significado de cada uno de los anexos.

### Pteridófitos

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D. HABITAT	CITES
<i>Adiantum capillus-veneris</i>	Anexo II			

El Consejero de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002...  
 Acordó la aprobación definitiva del presente expediente  
 Las Palmas de G. C., a... 13 de mayo de 2002





**Gimnospermas**

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D. HABITAT	CITES
<i>Juniperus turbinata</i> <i>subsp. canariensis</i>	Anexo II			
<i>Pinus canariensis</i>	Anexo III			

**Angiospermas dicotiledóneas**

	Orden 20/02/91	CEAC	D. HABITAT	CITES
<del><i>Bupleurum salicifolium</i></del>				
<i>Ferula linkii</i>				
<i>Tinguarra montana</i>				
<i>Periploca laevigata</i>				
<i>Ceropegia fusca</i>	Anexo II			CITES II
<i>acaulis</i>				
<i>platylepis</i>				
<i>viscosa</i>				
<i>leptocephalus</i>				
<i>Ageratina adenophora</i>				
<i>Kleinia neriifolia</i>				
<i>Launaea arborescens</i>				
<i>Allagoppapus dichotomus</i>				
<i>Prenanthes pendula</i>				
<i>Argyranthemum filifolium</i>				
<i>Carlina salicifolia</i>				
<i>Phagnalon purpurascens</i>				
<i>Artemisia ramosa</i>	Anexo II			
<i>Echium decaisnei</i>	Anexo II			
<i>Echium onosmifolium</i>	Anexo II			
<i>Lobularia canariensis subsp. intermedia</i>				
<i>Descurainia preauxiana</i>				
<i>Parolinia ornata</i>				
<i>Cistus monspeliensis</i>				
<i>Cistus symphytifolius</i>				
<i>Tuberaria guttata</i>				
<i>Neochamaelea</i>	Anexo II			

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 acordó la aprobación definitiva del presente expediente Las Palmas de G. C., a... 13 de mayo de 2002





El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha.....7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a .....13 de mayo de 2002

<i>pulverulenta</i>				
<i>Convolvulus perraudierii</i>	Anexo II			
<i>Convolvulus siculus</i>				
<i>Aeonium simsii</i>	Anexo II			
<i>Aeonium percarneum</i>	Anexo II			
<i>Umbiculus horizontalis</i>				
<i>Euphorbia balsamifera</i>				CITES II
<i>Euphorbia canariensis</i>	Anexo II			CITES II
<i>Euphorbia regis-jubae</i>				CITES II
<i>Chamaecytisus proliferus subsp. meridionalis</i>	Anexo III			
<i>Adenocarpus foliolosus</i>				
<i>Ononis angustissima</i>				
<i>Teline microphylla</i>	Anexo III			
<i>Teline rosmarinifolia</i>				
<i>Aspalathium bituminosum</i>				
<i>Fumaria sp.</i>				
<i>Globularia salicina</i>				
<i>Hypericum reflexum</i>				
<i>Hypericum canariense</i>				
<i>Salvia canariensis</i>	Anexo III			
<i>Lavandula minutolii</i>				
<i>Micromeria helianthemifolia</i>	Anexo II			
<i>Micromeria benthami</i>				
<i>Micromeria lanata</i>				
<i>Teucrium heterophyllum</i>	Anexo II			
<i>Laurus azorica</i>	Anexo III			
<i>Eucalyptus camaldulensis</i>				
<i>Olea europaea subsp. cerasiformis</i>	Anexo II			
<i>Rumex lunaria</i>				
<i>Anagallis arvensis</i>				
<i>Ranunculus costusifolius</i>				
<i>Amygdalus communis</i>				
<i>Rubia fruticosa</i>				
<i>Plocama pendula</i>				
<i>Salix canariensis</i>	Anexo II	IE		
<i>Kickxia scoparia</i>				
<i>Campylanthus salsoloides</i>	Anexo II			



IE = De interés especial

### Angiospermas monocotiledóneas

	Orden 20/02/91	CEAC	D. HABITAT	CITES
<i>Agave americana</i>				
<i>Dracaena tamaranae</i>		E		
<i>Phoenix canariensis</i>	Anexo II			
<i>Juncus sp.</i>				
<i>Dipcadi serotinum</i>				
<i>Allium subvillosum</i>				
<i>Asphodelus aestivus</i>				
<i>Hypparrhenia hirta</i>				
<i>Arundo donax</i>				

E = En peligro de extinción

### 4. Vegetación

#### - Hábitats

La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, contempla una serie de hábitats y especies de interés comunitario. En aplicación de esta Directiva la Comisión aprobó la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica (Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2001), donde se incluye el Macizo de Tauro (LIC ES0000113).

Hábitats contemplados en la Directiva Europea:

- 5330 (1,5%): Todos los tipos de matorrales termomediterráneos y preestépicos
- 8320 (4,3%): Vegetación colonizadora de coladas y cráteres recientes (campos de lava y excavaciones naturales)
- 9550 (35,8%): Pinares macaronésicos (endémicos)

Especie contemplada en la Directiva Europea:

- 1656: *Teline rosmarinifolia*\*
- \* especie prioritaria para la Unión Europea

#### - Pinares

El pinar seco (*Cytiso-Pinetum canariensis* subass. *citetosum symphytifolii*) ocupa la parte norte del pinar del Monumento Natural y abarca una superficie de 250 hectáreas aproximadamente.

Del pinar sabinar (*Cytiso-Pinetum canariensis* subass. *pistaciatosum atlanticae*) no quedan ni tan siquiera restos testimoniales dentro del espacio natural. La mayoría de las sabinas se encuentran en los escarpes en estado rupícola.

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 acordó la aprobación definitiva del presente expediente Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





El pinar presente en el espacio se trata de un pinar rejuvenecido de regeneración natural o de brotes de cepa, pues hoyas carboneras y hornos de brea delatan el aprovechamiento de los pinos más longevos y de mayores dimensiones. En general, los pinos son jóvenes o maduros, bajo los cuales existe regeneración, aunque escasa. Si bien existen algunos pies aislados que sobrepasan probablemente los cien años y golpes con abundante regeneración natural.

Las repoblaciones arraigadas de pino canario se concentran en la cabecera del Barranco de Tauro, datan de principios de los años 60 y abarcan casi 70 hectáreas. Otras repoblaciones realizadas que no arraigaron se encuentran en los llanos de las Lajas de Medina y Degollada de las Lapas.

Estado de cobertura arbórea en el Monumento Natural

Superficie	Arbolada*	Desarbolada
1256,6 has.	378,7 has.	877,9 has.

\* incluye las superficies con pinos dispersos

El pinar natural en el monte público (Nº CUP 3) con una extensión de 230 hectáreas está recogido como fuente semillera (FS-27/04/35/004) con la categoría de identificado según el primer catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de materiales forestales de reproducción identificados (Resolución 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Agricultura).



El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 acordó la aprobación definitiva del presente expediente Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002

El Encargado del Registro

#### - Tabaibales de tabaiba dulce

Los tabaibales constituidos por *Euphorbia balsamifera* están bien representados en el sur del espacio natural. Existen ejemplares viejos con dimensiones de hasta 2,5 metros de altura y 5 metros de diámetro. El cortejo florístico de estos tabaibales está compuesto además por balos (*Plocama pendula*), tajinastes (*Echium sp.*), cardones (*Euphorbia canariensis*), etc.

#### - Matorrales de sustitución

El matorral de sustitución está básicamente constituido por jarales de *Cistus monspeliensis* y tabaibales de tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*). La cobertura del matorral es baja, pues existen numerosos afloramientos rocosos.

La vegetación rupícola se concentra en el lado oeste del macizo. Además existe vegetación alóctona como almendros, cañas y eucalipto rojo en Los Caideros de Tauro, especies asociadas a antiguas viviendas.

### 5. Fauna vertebrada

Dentro de la fauna destaca el grupo de aves asociadas al pinar y a las zonas semiáridas.



En el Monumento Natural se pueden observar 34 especies de vertebrados, entre éstas aparecen 3 especies y 1 subespecie endémica de la isla de Gran Canaria, 12 subespecies endémicas del archipiélago canario, 3 especies y 4 subespecies endémicas de la región macaronésica y 11 especies de amplia distribución. En lo que respecta a los grupos taxonómicos, se recogen 26 especies de aves, 3 de reptiles, 1 de anfibios y 4 de mamíferos.

La siguiente tabla resumen de las especies es un inventario en el que se cita el nombre científico, el nombre común y la distribución. EI: Endemismo insular, EC: Endemismo canario, EM: Endemismo macaronésico y DA: Distribución amplia.

	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
<b>AVES</b>	<b>ACCIPITRIDAE</b>	<i>Buteo buteo insularum</i>	Ratonero común		x		
	<b>FALCONIDAE</b>	<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	Cernícalo		x		
	<b>PICIDAE</b>	<i>Dendrocopos major thanneri</i>	Pico picapinos de Gran Canaria	x			
	<b>PHASIANIDAE</b>	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja				x
	<b>COLUMBIDAE</b>	<i>Columba livia canariensis</i>	Paloma bravía		x		
	<b>COLUMBIDAE</b>	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común				x
	<b>STRIGIDAE</b>	<i>Asio otus canariensis</i>	Buho chico		x		
	<b>APODIDAE</b>	<i>Apus unicolor</i>	Vencejo unicolor			x	
	<b>UPUPIDAE</b>	<i>Upupa epops</i>	Abubilla				x
	<b>MOTACILLIDAE</b>	<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Bisbita caminero			x	
	<b>MOTACILLIDAE</b>	<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	Lavandera cascadeña		x		
	<b>TURDIDAE</b>	<i>Erithacus rubecula superbus</i>	Petirrojo		x		
	<b>TURDIDAE</b>	<i>Turdus merula cabrerae</i>	Mirlo común			x	
	<b>SYLVIIDAE</b>	<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	Curruca tomillera			x	
	<b>SYLVIIDAE</b>	<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	Curruca cabecinegra		x		
	<b>SYLVIIDAE</b>	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada				x
	<b>SYLVIIDAE</b>	<i>Phylloscopus collybita canariensis</i>	Mosquitero común		x		
	<b>PARIDAE</b>	<i>Parus caeruleus teneriffae</i>	Herrerillo común		x		
	<b>LANIIDAE</b>	<i>Lanius excubitor koenigi</i>	Alcaudón real		x		
	<b>PASSERIDAE</b>	<i>Passer hispaniolensis</i>	Gorrión moruno				x
	<b>PASSERIDAE</b>	<i>Petronia petronia maderensis</i>	Gorrión chillón			x	
	<b>FRINGILLIDAE</b>	<i>Serinus canarius</i>	Canario			x	
	<b>FRINGILLIDAE</b>	<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común				x
	<b>FRINGILLIDAE</b>	<i>Bucanetes githagineus amantum</i>	Canachuelo trompetero		x		
	<b>FRINGILLIDAE</b>	<i>Carduelis carduelis parva</i>	Jilguero			x	
	<b>CORVIDAE</b>	<i>Corvus corax tingitanus</i>	Cuervo		x		
<b>REPTILES</b>	<b>GEKKONIDAE</b>	<i>Tarentola boettgeri boettgeri</i>	Perenquén	x			
	<b>SCINCIDAE</b>	<i>Chalcides sexlineatus</i>	Lisa común	x			
	<b>LACERTIDAE</b>	<i>Gallotia stehlini</i>	Lagarto de	x			

El Consejero de Política Territorial, por Orden  
 departamental con fecha.....7 de mayo de 2002  
 Acordó la aprobación definitiva del presente  
 expediente  
 Las Palmas de G. C., a .....13 de mayo de 2002





			G.Canaria				
ANFIBIOS	RANIDAE	<i>Rana perezii</i>	Rana común				x
MAMÍFEROS	LEPORIDAE	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo				x
	MURIDAE	<i>Mus musculus</i>	Ratón de campo				x
	MURIDAE	<i>Rattus rattus</i>	Rata de campo				x
	ERINACEIDAE	<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno				x

## CATEGORÍAS DE AMENAZA Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA VERTEBRADA

En lo referente a la conservación y protección de las especies de vertebrados, en cada una de las especies se cita el status de amenaza si la hubiere y el de protección, según los siguientes documentos y legislación vigente:

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha.....7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a .....13 de mayo de 2002

*[Firma manuscrita]*  
El Encargado.



- El Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), regulado por el *Decreto 151/2001, de 23 de julio*.
- La *Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo* (DIRECTIVA HÁBITAT), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; traspuesta a la legislación española por el *Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre* por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- La *Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril* (DIRECTIVA AVES) relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones.
- El *Convenio de 23 de junio de 1979* sobre conservación de especies migratorias (CONVENIO DE BONN).
- El *Convenio de 19 de septiembre de 1979* relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (CONVENIO DE BERNA).
- El *Convenio de 3 de marzo de 1973* sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES).
- El Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (LRVTC). Categorías de amenaza establecidas por este documento.
- El Libro Rojo de Los Vertebrados Terrestres de España (LRVTE). Categorías de amenaza establecidas por este documento.
- El *Real Decreto 1095/89* de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación.
- El *Real Decreto 1118/89* que establece las especies comercializables y dicta normas al respecto.

### Aves

Según el artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE (DIRECTIVA AVES) el Macizo de Tauro es zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves, código 113), declarada por el interés de dos especies de aves del pinar, el pico picapinos de Gran Canaria (*Dendrocopos major thanneri*) y el pinzón azul de Gran Canaria (*Fringilla teydea polatzeki*), cuya presencia no ha sido confirmada en fechas recientes. Por las mismas especies el Pinar de Tauro ha sido reconocido como IBA (Important Bird Area



- Área Importante para las Aves; código 353) con una extensión de 500 hectáreas dentro del Espacio Natural Protegido.

	CEAC	D. AVES	C. BONN	C. BERNA	CITES	LRVTC	LRVTE
<i>Buteo buteo insularum</i>	IE		Anexo II	Anexo II	II	F	NA
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	IE		Anexo II	Anexo II	II	NA	NA
<i>Dendrocopos major thanneri</i>	IE	Anexo I		Anexo II		R	R
<i>Alectoris rufa</i>		Anexo II-III-1		Anexo III		NA	NA
<i>Columba livia canariensis</i>		Anexo II-1		Anexo III		NA	NA
<i>Streptopelia turtur</i>		Anexo II-3		Anexo III		NA	V
<i>Asio otus canariensis</i>	IE			Anexo II	II	NA	NA
<i>Apus unicolor</i>	IE			Anexo II		NA	NA
<i>Upupa epops</i>	VU			Anexo II		NA	NA
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	IE			Anexo II		NA	NA
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	IE			Anexo II		NA	NA
<i>Erithacus rubecula superbus</i>	IE		Anexo II	Anexo II		NA	NA
<i>Turdus merula cabreræ</i>		Anexo II-3	Anexo II	Anexo III		NA	NA
<i>spicillata</i>	IE		Anexo II	Anexo II		NA	NA
<i>anocephala</i>	IE		Anexo II	Anexo II		NA	NA
<i>a</i>							
<i>capilla</i>	IE		Anexo II	Anexo II		NA	NA
<i>Phylloscopus collybita canariensis</i>	IE		Anexo II	Anexo II		NA	NA
<i>Parus caeruleus teneriffæ</i>	IE			Anexo II		NA	NA
<i>Lanius excubitor koenigi</i>	IE			Anexo II		F	NA
<i>Passer hispaniolensis</i>				Anexo III		NA	NA
<i>Petronia petronia maderensis</i>	S			Anexo II		V	V
<i>Serinus canarius</i>				Anexo III		NA	NA
<i>Carduelis chloris</i>				Anexo III		NA	NA
<i>Bucanetes githagineus amantum</i>		Anexo I		Anexo II		F	NA
<i>Carduelis carduelis parva</i>				Anexo III		R	NA
<i>Corvus corax tingitanus</i>	S			Anexo III		R	NA

S = Sensible a la alteración del hábitat

VU / V = Vulnerable

IE= De interés especial

F= Fuera de peligro

NA= No amenazada

R= Rara

La perdiz roja (*Alectoris rufa*), la paloma bravía (*Columba livia*), y la tórtola común (*Streptopelia turtur*) se encuentran incluidas en el Anexo I del *Real Decreto*

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 acordó la aprobación definitiva del presente expediente  
 Las Palmas de G. C., a... 13 de mayo de 2002





1095/89, de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación. Además la perdiz roja se encuentra incluida en el Anexo I del *Real Decreto 1118/89*, de especies comercializables y dicta normas al respecto.

### Reptiles

ESPECIE	CEAC	D.HÁBITAT	C.BERNA	LRVTC	LRVTE
<i>Gallotia stehlini</i>	IE	Anexo IV	Anexo II	NA	NA
<i>Chalcides sexlineatus</i>	IE	Anexo IV	Anexo II	NA	NA
<i>Tarentola boettgeri boettgeri</i>		Anexo IV	Anexo II	NA	NA

NA= No Amenazada

IE= De interés especial

### Anfibios

	CEAC	D.HABITAT	C.BERNA	LRVTC	LRVTE
<i>Rana perezi</i>		Anexo IV	Anexo V	NA	NA

### Mamíferos

ESPECIE	CEAC	D.HÁBITAT	C.BONN	C. BERNA	LRVTC	LRVTE
<i>Oryctolagus cuniculus</i>						
<i>Mus musculus</i>						
<i>Rattus rattus</i>						
<i>Atelerix algirus</i>		Anexo IV		Anexo II		

El conejo (*Oryctolagus cuniculus*) figura en el Anexo I del *Real Decreto 1095/89* de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y establece normas para su conservación, así como en el Anexo I del *Real Decreto 1118/89* de Determinación de especies comercializables y dicta normas al respecto.

## III. ANALISIS TERRITORIAL

### 1. Evolución de los usos

En los años 60 se realizaron repoblaciones con pino canario en la cabecera del Barranco de Tauro. Si bien los pinos no han logrado un gran porte, sí que cubren una superficie de casi 70 hectáreas y cumplen con la función de frenar la erosión. En la base de los árboles aún es posible observar los goros de piedras que rodean los troncos.

Posteriormente se llevaron a cabo repoblaciones de pino canario en Las Lajas de Medina y Degollada de las Lapas, aunque el arraigo ha sido casi inexistente.

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
 departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
 Acordó la aprobación definitiva del presente  
 expediente  
 Las Palmas de G. C., a... 13 de mayo de 2002



En el espacio el uso de la cacería ha venido siendo un uso habitual como demuestra la existencia de una cueva de cazadores en el Guirre o las veredas usadas por los mismos. El conejo es la especie cinegética por excelencia.

El borde oriental del espacio es atravesado por un canal que lleva agua de las presas a Cortadores y la urbanización de Puerto Rico. Este canal requiere regularmente obras de mantenimiento.

Actualmente el espacio viene siendo visitado por senderistas y motoristas que se adentran en el espacio por diferentes puntos. La actividad del senderismo a veces va asociada a actividades educativo-ambientales del Ayuntamiento de Mogán, otras veces a grupos de senderistas nacionales o extranjeros. En el caso de los motoristas, éstos se adentran en el espacio desde los Llanos de Gamona y circulan normalmente hasta la Degollada de Las Lapas.

El Ayuntamiento de Mogán instaló en el año 1999 hitos informativos de mampostería en seco en ciertos lugares a fin de referenciar los caminos y senderos. Estos son los que incluyen senderos que discurren por el espacio:

- Presa Salto del Perro
- Degollada de Las Lapas (2x)
- Naciente del Guirre
- Paso de Laderones
- Llanos de Gamona



### 1.1 Red de caminos y senderos:

En el Monumento Natural existe una red de caminos de 27,8 kilómetros, repartidos del siguiente modo:

- 1) Camino Presa Salto del Perro - Degollada de Las Lapas - Laderones - Las Puntas: 9,1 Km.  
Atraviesa el espacio de norte a sur y es el más largo. De este camino parten otros en Degollada de las Lapas (caminos 2 y 3) y en el Paso de Laderones hacia el Molino de Viento en Mogán. La mayor parte del camino se encuentra en buen estado y tan sólo desaparece en pequeños tramos donde existen afloramientos rocosos.
- 2) Camino Llanos de Gamona - Degollada de Las Lapas: 3,0 Km.  
El camino discurre entre el Barranco de Tauro y el Barranco de Taurito, es ancho y se encuentra en buen estado, salvo el tramo de Lajas de Medina donde está desdibujado.
- 3) Camino Degollada de Cortadores - Degollada de Las Lapas: 3,4 Km.  
Atraviesa el espacio de este a oeste. El camino va por la cabecera del Barranco de Tauro; es ancho con buen firme.
- 4) Camino Llanos de Gamona - Llanos del Guirre: 1,7 Km.  
El inicio es sobre roca madre y puede ser algo confuso. Cruza el Barranco de Taurito en su cauce alto, en tramos es claro y ancho, en tramos se pierde y se llega al sendero 1 campo a través.
- 5) Casas de Tauro Alto - Los Caideros de Tauro - Degollada de Cortadores: 2,8 Km.

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





El tramo medio es el que se encuentra dentro del espacio, los tramos inicial y final están fuera. El camino en el margen derecho del Barranco de Tauro se trata de una pista abandonada cubierta por vegetación, el resto del camino tiene tramos en mejor y peor estado.

6) Canal Barranquillo Andrés - Degollada de Cortadores: 2,8 Km.

El canal discurre por los andenes de la Montaña de Tauro hasta llegar a un túnel. El canal atraviesa por una zona de interés florístico

7) Canal Degollada de Cortadores - Llanos de Gamona: 5,0 Km

El canal discurre por la cabecera del Barranco de Tauro. En su tramo inicial coincide con el camino 3, aunque luego el desnivel llega hasta 125 metros en el Caidero Colorado. El canal atraviesa zonas de interés florístico.

Existen, por último, veredas que llevan a la Montaña de Tauro o a la Degollada de Cortadores y que son utilizadas en la mayoría de los casos por cazadores. El trazado de las veredas se pierde a veces con los afloramientos rocosos. Sin embargo, aparecen a menudo mojones que marcan el trazado.

## 2. Régimen de propiedad

La propiedad privada predomina en el Espacio Natural Protegido. En los barrancos de Mogán y Arguinegüín el parcelario se caracteriza por consistir en parcelas privadas estrechas y largas que van desde la ladera hasta los andenes. Las parcelas más pequeñas se encuentran en el lado de Barranquillo Andrés, donde existen parcelas de menos de una hectárea. En el macizo de Tauro, por el contrario, las parcelas son de tamaño medio (15-30 hectáreas) o grandes (> 100 hectáreas). Las parcelas de mayor tamaño coinciden con los pinares naturales o repoblados dentro del Monte de Utilidad Pública (ver anexo cartográfico).

## 3. Arqueología y etnografía

### 3.1. Patrimonio arqueológico

Según la Carta Arqueológica de Mogán existen seis enclaves arqueológicos en el ámbito del espacio (Conjunto Montaña de Tauro I - VI).

Además en la cima de la Montaña de Tauro se encuentra un tagoror (La Iglesia de los Canarias) citado por Sebastián Jiménez Sánchez, el cual se encuentra en relativo buen estado de conservación y está realizado con piedras de tamaño mediano y grande. Probablemente tuviera una función astronómica-conmemorativa, dada su situación estratégica en el paisaje.

En el límite sur del Monumento Natural, fuera del Espacio Natural Protegido, se encuentran Los Llanos de Gamona, meseta donde se localizan cinco estructuras construidas con lajas de fonolita, de planta de tendencia circular y cuadrangular a las que se asocian 25 torretas troncocónicas.

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





### 3.2. Patrimonio etnográfico

La herencia etnográfica presente en el espacio comprende los bienes muebles e inmuebles utilizados en las labores productivas tradicionales por los habitantes que allí existieron.

- Edificaciones en ruinas asociadas al pastoreo en Los Caideros de Tauro y a la agricultura de secano en Laderones y Llanos del Guirre.
- Majanos procedentes de antiguos cultivos en el Lomo de los Revolcadores.
- Cantonera de agua en la cabecera del Barranco de Tauro
- Horno de brea en relativo buen estado de conservación junto al sendero 1. Además existen asociados a las edificaciones de Los Caideros de Tauro un horno de pan y un horno de brea.
- Resto de hoyas carboneras junto al sendero 1, aunque también existen en lugares poco transitados en la cabecera del Barranco de Tauro.

### 4. Planeamiento urbanístico

Según las *Normas Subsidiarias de planeamiento* del término municipal de Mogán de fecha 22 de diciembre de 1987, dentro del Monumento Natural se encuentran las siguientes categorías de suelo rústico:

- Suelo rústico de protección ecológica (S.R.P.E.)
- Suelo rústico forestal (S.P.F.)
- Suelo rústico de protección paisajística (S.R.P.P.)

Bajo el apartado de suelo rústico de protección ecológica se recogen los suelos catalogados con la máxima categoría de protección y, que en el caso, del Espacio Natural Protegido coincide con los límites del Paraje Natural del Macizo de Tauro según la *Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias*. Estas áreas quedan supeditadas a las determinaciones del planeamiento de espacios naturales.

Tanto el suelo rústico forestal como el suelo rústico de protección paisajística, son suelos que se encuentran en los bordes del Monumento Natural después de la ampliación del espacio natural según la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*.

El suelo rústico forestal está integrado por áreas de dominio potencial de pinar, atendiendo a la existencia de ejemplares aislados de pinar, sabinas, etc., que revelan el antiguo dominio, e incluyendo suelo con masa forestal, con mayor o menor grado de dispersión, y suelo susceptible de adecuadas repoblaciones o de regeneración del medio natural, contribuyendo a la reforestación de la isla y a la función de recarga del acuífero.

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 acordó la aprobación definitiva del presente expediente  
Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





En el suelo de protección paisajística se incluyen las laderas con pendientes superiores al 60%, que por sus valores naturales y las dificultades que entraña la implantación de cualquier uso en terrenos de tales características resulta conveniente incluirlas en esta categoría de suelo.

También las Normas Subsidiarias delimitan dos zonas arqueológicas dentro del ámbito del espacio protegido. Concretamente en los alrededores del Puntón del Guirre y desde las Lajas de Medina hasta la Degollada de las Lapas.

Por último, se resalta el uso recreativo entorno a la Montaña de Tauro ligado a senderos, el cual debiera ordenarse en el planeamiento de espacios naturales.

Por parte del *Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Gran Canaria* (PIOT), aprobado definitivamente el 27 de enero de 1995, se recomienda un estudio de ampliación de los límites del Monumento Natural (art. 88 r).

Las Normas de Conservación del Monumento Natural también podrán tener en cuenta las Normas de general aplicación en el suelo rústico (en especial los artículos 56, 58 y 59), las Normas de protección de áreas y espacios naturales (en especial el artículo 86) y las Medidas de defensa del medio natural (en especial el artículo 93).

#### IV. DIAGNOSTICO Y POTENCIALIDADES

##### 1 Diagnóstico

El Monumento Natural de Tauro se caracteriza por ser un espacio sin población en una isla densamente poblada. Se trata de una estructura en rampa con suaves pendientes, formada por apilamientos de coladas, cuya máxima altura es la montaña de Tauro con 1226 metros y flanqueada por los grandes barrancos de Arguinegüín y Mogán.

Los restos de edificaciones, los majanos, hornos de brea, hoyas carboneras o la red de caminos son testigos mudos de los usos y aprovechamientos a los que fue sometido el espacio. La ganadería extensiva y la agricultura de secano fueron las causantes de la desaparición del bosque en la parte baja. En la parte de mayor altitud del Monumento Natural aún pervive el pinar, de dónde se obtuvo leña, carbón y brea.

Ante la lenta recuperación del pinar bajo condiciones climáticas adversas, la Administración Forestal optó por repoblar con pino canario en algunas zonas y con diferentes resultados. Bajo esas condiciones xéricas del sur en la mayor parte del espacio, tras el abandono de la actividad agraria, se ha regenerado un pobre matorral de sustitución constituido en su mayoría por jara y tabaiba amarga. Sin embargo, existen también numerosos endemismos florísticos del sur de la isla y enclaves de gran valor botánico y florístico. La gran desconocida es la fauna invertebrada que no por ello deja de ser de gran interés dada la naturalidad del espacio.

El pinar natural, los andenes, así como los enclaves florísticos y botánicos son lugares de muy alta y alta calidad para la conservación del Monumento Natural. Impactos no existen en el espacio, si bien grandes limitaciones de usos por elevada

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha... 7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





pendiente y la erosión potencial, falta de accesibilidad y existencia de vegetación natural (ver anexo cartográfico).

Actualmente el mayor uso del espacio lo hacen cazadores, senderistas y motoristas. Los cazadores además de practicar su deporte regulan la población de conejo, animal que ejerce una importante presión sobre el regenerado natural de las especies vegetales. Sin embargo, pueden pernoctar en cuevas dejando tras su estancia vertidos que impactan en el espacio. Los senderistas suelen ir en grupos reducidos y practican su deporte con mayor asiduidad los fines de semana, si bien no faltan extranjeros que lo hacen durante la semana. Por último, son los motoristas de motocross los que mayor impacto ejercen sobre el espacio, porque además de emitir ruidos y gases, alteran el firme de los caminos.

También existe un uso hidrológico asociado a las poblaciones limítrofes de Barranquillo Andrés y Degollada de Cortadores. Dentro del espacio hay un canal y varios depósitos.

## 2. Estrategia

Atendiendo a lo dispuesto en el *Texto Refundido*, la ordenación de los recursos naturales (art. 2.2) se orientará entre otros aspectos a la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible, a la preservación de la biodiversidad, así como a la promoción en el espacio de la investigación científica, la educación medioambiental y el encuentro del hombre con la naturaleza, en forma compatible con la preservación de la naturaleza.

El artículo 4 del mismo *Texto Refundido* habla de los Principios generales de ordenación, siendo relevante para el espacio alguno de ellos como los de *cooperación interadministrativa* y *la utilización racional de los recursos naturales*.

.Considerar la existencia de caminos como una red de senderos interconectados y regular la actividad del senderismo como motor socioeconómico del espacio se muestra como una estrategia digna de consideración. Para ello se considera posible crear un centro de interpretación o de acogida fuera del espacio, en alguna localidad como Barranquillo Andrés, lugar desde el cual parten caminos y senderos que se adentran en el Monumento Natural. Además parece factible acondicionar la casa existente en la Degollada de Las Lapas para refugio de montaña como recurso añadido del espacio.

En lo que concierne a la vegetación se estima necesario apoyar la regeneración natural del pinar con protecciones contra conejos y repoblar con especies del termófilo como la sabina.

Siguiendo las directrices del PIOT de Gran Canaria, parece que la posibilidad de ampliar el Espacio Natural Protegido pasa por aumentarlo por el norte en unas 22 hectáreas entre el Barranco de la Palma y el Lomo de las Toscas, ya que se trata de terrenos de titularidad pública pertenecientes al Monte de Utilidad Pública nº 3 de Arguineguín, los cuales actualmente se encuentran fuera del espacio. Otra posible ampliación al sur del espacio sería la contemplación de 21,5 hectáreas en Los Llanos de Gamona dado su interés arqueológico. Independientemente de las futuras

El Consejo de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 7 de mayo de 2002 Acordó la aprobación definitiva del presente expediente Las Palmas de G. C., a 13 de mayo de 2002





ampliaciones, también puede proponerse la reclasificación del espacio como una Reserva Natural Especial, pues tiene entidad para ello.

Entre las medidas futuras se considerará la posibilidad de trabajar por parte de las diferentes administraciones involucradas en un Plan de rescate genético del drago de Gran Canaria y en la creación de un pasillo corredor entre el Mulato y Tauro para el pinzón azul de Gran Canaria.

El Consejo de Política Territorial, por Orden  
departamental con fecha.....7 de mayo de 2002  
Acordó la aprobación definitiva del presente  
expediente  
Las Palmas de G. C., a .....

13 de mayo de 2002



El Funcionario.